

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como Area Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Janos, con una superficie de 530,440-00-00 hectáreas, localizada en el Municipio de Janos, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 47 de su Reglamento en Materia de Areas Naturales Protegidas y 5o. fracciones III y XXVIII y 141 del Reglamento Interior de esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como "Janos", con una superficie de 530,440-00-00 hectáreas (quinientas treinta mil cuatrocientas cuarenta hectáreas, cero cero áreas, cero cero centiáreas) localizada en el Municipio de Janos, Estado de Chihuahua.

Dichos estudios pueden ser consultados en las oficinas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Camino al Ajusco número 200, 3er. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en el Distrito Federal, y en la Delegación Federal de la propia dependencia en el Estado de Chihuahua, ubicada en Avenida de las Américas número 300-B, V Etapa San Felipe, código postal 31240, Chihuahua, Chihuahua.

Los estudios justificativos a que se hace mención en el primer párrafo quedan a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del Estado de Chihuahua y del Municipio de Janos en cuyas circunscripciones territoriales se localiza la Reserva de la Biosfera de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, instituciones de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días de mes de septiembre de dos mil seis.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

AVISO por el que se informa al público en general que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas ha emitido opinión favorable para incorporar al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas (SINAP), las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45, 46, 48, 50, 51, 54, 55 y 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Areas Naturales Protegidas; 1, 4 y 5 fracciones I y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Mediante el cual se informa al público en general que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas ha emitido opinión favorable para incorporar al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas (SINAP), las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación que a continuación se detallan:

- SINAP 054 Parque Nacional Constitución de 1857, ubicado en el Estado de Baja California.
- SINAP 055 Santuario Islas de la Bahía de Chamela, ubicado en Bahía de Chamela, frente a las costas del Estado de Jalisco.
- SINAP 056 Area de protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta de Río Bravo, ubicada en el Estado de Tamaulipas.
- SINAP 057 Parque Nacional Archipiélago de San Lorenzo, ubicado en el Golfo de California, frente a las costas del Estado de Baja California.
- SINAP 058 Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe, ubicada en el Océano Pacífico, frente a la Península de Baja California.

Lo anterior, en virtud de que por su biodiversidad y características ecológicas son consideradas de especial relevancia en el país.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil seis.-
El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.